

RESOLUCION No. 016 DE 2024
(agosto 14 de 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL REALIZA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 2223 del 30 de junio de 2022 establece que el **Día Nacional del Campesino** se celebrará cada año el primer domingo de junio, como una fecha para honrar y reconocer la labor fundamental que desempeñan los campesinos en la producción de alimentos, el cuidado del medio ambiente, la preservación de las tradiciones culturales y el desarrollo rural del país

Que el campesinado es un sector esencial en el desarrollo económico, social y cultural de nuestro país, siendo responsable de una parte significativa de la producción agropecuaria y del suministro de alimentos que sostiene a nuestras comunidades.

Que el reconocimiento y exaltación de la labor campesina fomenta un sentido de identidad, pertenencia y orgullo por nuestras raíces, y contribuye al fortalecimiento del tejido social y la cohesión comunitaria.

Que la celebración del Día del Campesino tiene como propósito rendir homenaje a los hombres y mujeres que, con su trabajo diario, contribuyen al bienestar de toda la sociedad y enfrentan numerosos desafíos, entre ellos la falta de acceso a recursos, la inequidad y las dificultades derivadas del cambio climático.

Que el campesinado ha sido históricamente uno de los pilares fundamentales para el desarrollo económico y social de Colombia, y es esencial reconocer y visibilizar su importancia, especialmente en los territorios rurales de nuestro municipio.

Que el **CONCEJO MUNICIPAL DE EL CERRITO VALLEDEL CAUCA** se une a esta celebración, promoviendo actividades que fomenten la participación de

RESOLUCION No. 016 DE 2024 (agosto 14 de 2024)

la comunidad, el fortalecimiento del tejido social y el reconocimiento de los derechos y aportes de la población campesina

Que al exaltar como homenaje los avances logrados por la población campesina, cumple la Corporación del Honorable Concejo Municipal con uno de sus deberes.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Invitar a todas las instituciones educativas, organizaciones campesinas, asociaciones de productores, gremios y la ciudadanía en general a sumarse a la conmemoración del Día del Campesino, fomentando el respeto, reconocimiento y valoración del trabajo campesino.

ARTICULO SEGUNDO: Expresar de manera pública el reconocimiento y lo expuesto en esta resolución

ARTICULO TERCERO: Transcribese en nota estilo a **FRUCTUOSO ARIAS RAMIREZ** presidente y representante legal (ANUC) - El Cerrito Valle

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de El Cerrito Valle del Cauca, a los veintidós (14) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).



CESAR TULIO MARTINEZ PRADO
Presidente Honorable Concejo Municipal
El Cerrito Valle del Cauca